

Escuelas al CIEN

RESULTADOS DE SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2020



Escuelas al CIEN
Marco de Referencia
MR-Escuelas al CIEN

GLOSARIO	5
PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA	9
Antecedentes	9
Especificaciones generales del programa	10
Objetivo del programa	10
Origen de los recursos	10
Mecanismo de potenciación de los recursos	11
Selección de planteles beneficiados con los recursos del programa	13
Distribución de los recursos generados	13
Importancia del programa en el sector	14
Decreto de la desaparición del Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED)	20
CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	23
Estrategia de fiscalización	23
Fuentes de información	23
Objetivo de las auditorías	23
Criterios de selección	23
Procedimientos de auditoría	24
Marco jurídico	24
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA	29
Número de auditorías	29
Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización	29
Observaciones formuladas y acciones promovidas	30
Monto total observado	32
Monto total observado respecto de la muestra auditada	32
Principales observaciones vinculadas con el monto total observado	33
Análisis de la causa raíz de las observaciones con el monto observado	34
Análisis de la variación del monto total observado en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2019-2020	35
Principales observaciones no relacionadas con el monto observado	35
Evaluación del control interno	36
Ejercicio del gasto	39
Buen gobierno	41
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	43
Conclusiones	43
Recomendaciones	44

GLOSARIO**ASF**

Auditoría Superior de la Federación

BANOBRAS

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CP

Cuenta Pública

CT

Centros de Trabajo

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples

INDEVAL

Instituto para el Depósito de Valores

INFE

Infraestructura Física Educativa

INIFED

Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa

LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

MDP

Millones de pesos

MICI

Marco Integrado de Control Interno

PEFCF

Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

PO

Pliego de Observaciones

PRAS

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

R

Recomendación

SEP

Secretaría de Educación Pública

PRESENTACIÓN

El presente marco de referencia tiene como objetivo proporcionar una visión sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del programa Escuelas al CIEN en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, la información y el análisis presentados permitirán también retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del programa e impulsar el desarrollo de mejores prácticas en la gestión de los recursos.

En relación con el capítulo I, se mencionan los antecedentes del programa, su objetivo, orientación y destino, cobertura, principales aspectos normativos y su proceso de gestión.

En el capítulo II, se detalla la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) al programa Escuelas al CIEN.

Dentro de los aspectos por destacar se encuentran el objetivo de las auditorías, los criterios de selección, los procedimientos de auditoría y el marco jurídico que rige al programa.

En el capítulo III, se describen los resultados de las auditorías, su alcance, las acciones promovidas y las principales observaciones relacionadas con acciones determinadas y sin éstas.

Adicionalmente, se realizó un análisis de la causa raíz de las observaciones vinculadas con el monto observado, se indican las principales normativas infringidas que derivaron en irregularidades cuantificables, así como la evaluación del control interno realizada y el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a efecto de fortalecer las áreas de oportunidad.

Finalmente, en el capítulo IV se establecen las conclusiones y se proponen recomendaciones, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de metas y objetivos, así como para coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio del programa Escuelas al CIEN y para señalar el nivel de cumplimiento de la estrategia del Gobierno Federal.

TEMAS Y PALABRAS CLAVE

- ✓ Mecanismo de potenciación.
- ✓ Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos Número 2242.
- ✓ INIFED.
- ✓ Disponibilidad de recursos.

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA

La infraestructura de los planteles educativos comprende aquellos espacios y servicios que permiten el desarrollo de las tareas educativas, ya que las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de un ambiente de estudio adecuado y funcional, y permiten crear una plataforma como promotora del aprendizaje y para la prestación de servicios educativos, que coadyuven con el bienestar de la sociedad.

En ese tenor, la inversión en el rubro educativo no es un tema menor, en virtud de que busca propiciar mejores condiciones para la impartición de la educación a los individuos y que esto les permita fortalecer sus habilidades y les ofrezca la oportunidad de elevar su calidad de vida y, por ende, el desarrollo sostenido de la comunidad que conforman.

Lo anterior es una de las principales razones por la que los gobiernos despliegan programas de apoyo a la educación. En este sentido, el programa Escuelas al CIEN enfoca sus actividades en un área de vital importancia para el sistema educativo, la infraestructura escolar, ya que tiene como fin promover un ambiente donde se pueden potencializar las habilidades de los estudiantes.

Antecedentes

El origen del programa Escuelas al CIEN se explica por la falta de una adecuada infraestructura física escolar, ya que es uno de los principales problemas que se relaciona con debilidades en el espacio físico, mobiliario y equipamiento en las escuelas de las entidades federativas.

Al respecto, en el marco de la Reforma Educativa de 2015, el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública (SEP), anunció siete prioridades para transformar el sistema educativo mexicano:

- I. Reforma Administrativa
- II. Fortalecimiento de la Escuela
- III. Dignificación de la Infraestructura Escolar
- IV. Educación y Mercado Laboral
- V. Equidad e Inclusión
- VI. Desarrollo Profesional Docente
- VII. Planes y Programas de Estudio

Dentro de las siete prioridades destaca la dignificación de los centros de trabajo, por medio de la atención a problemas de infraestructura escolar.

El principal antecedente del programa Escuelas al CIEN se remonta al programa Escuelas Dignas, establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 y cuyo principal objetivo era mejorar el estado físico de los centros educativos.

Una puntualización relevante es que el programa Escuelas al Cien, a diferencia de Escuelas Dignas, es un programa extrapresupuestario.¹

ESCUELAS AL CIEN: ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Con la publicación del Reglamento de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se relacionó a los diversos organismos para el mejoramiento de la infraestructura educativa a nivel nacional y se creó el programa Escuelas Dignas en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, con una asignación de 4,183.0 mdp, cuyo principal objetivo era mejorar el estado físico de los centros educativos.



En el marco de la reforma educativa, y en el marco del 3er Informe de Gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto anunció 10 medidas a desarrollar durante la segunda mitad de su sexenio, una de ellas es la que contemplaba la **mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país**.



Especificaciones generales del programa

Objetivo del programa

El programa Escuelas al Cien tiene como principal objetivo coadyuvar con el aprovechamiento y calidad escolar, por medio de la construcción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa; establecer espacios dignos para los alumnos y potenciar la calidad de la educación.

Origen de los recursos

Los recursos que financian el programa Escuelas al Cien no están contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), provienen del público inversionista y la fuente de garantía de pagos tiene su origen en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el cual tiene entre sus objetivos el financiamiento para la mejora de la infraestructura educativa.

¹ Figura que no se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Mecanismo de potenciación de los recursos

Este mecanismo consiste en que las entidades federativas realizan la aportación del 25.0% del FAM aprobado en el PEF de cada ejercicio fiscal hasta por un periodo de 25 años, a partir de 2015, al fideicomiso privado de emisión denominado Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios número 2595, constituido entre Coparticipación Mexicana de Inversiones de Capital, S.A. de C.V., en su carácter de fideicomitente, y el Banco Invex, S.A., en su carácter de fiduciario, que emite certificados bursátiles denominados Certificados de Infraestructura Educativa Nacional (CIEN), los cuales son garantizados con los recursos de la aportación del FAM.

Por medio del fideicomiso emisor se realiza la circulación de los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional, cuyos títulos son entregados a los intermediarios financieros para colocarlos entre el público inversionista, los cuales depositan a favor del programa los recursos correspondientes a su adquisición y entregan al fideicomiso emisor los recursos de su emisión. El patrimonio del fideicomiso es utilizado para liquidar todas las emisiones de certificados bursátiles realizadas al amparo de este, así como aquellos créditos contratados por el mismo. Los certificados de infraestructura devengan un interés bruto sobre el saldo insoluto del 8.0% anual, el cual se mantendrá fijo durante su vigencia; el pago de intereses se realizará a partir de la fecha de su emisión y de cada reapertura, en tanto que la amortización principal se inició el 10 de enero de 2019 y terminará el 10 de enero de 2039. El monto de los intereses se paga el día 10 de enero y julio de cada año y se determina por medio de la fórmula establecida en los macro títulos de los certificados bursátiles, por lo que el fiduciario debe realizar el pago respectivo en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).

Por su parte, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos Número 2242, celebrado entre el Banco Invex, S.A., en su carácter de fiduciario del fideicomiso emisor, como fideicomitente, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Institución de la Banca de Desarrollo, Subdirección Fiduciaria, como fiduciario, recibe los recursos netos de las emisiones, mejor conocidos como recursos de la monetización, con objeto de distribuirlos entre las entidades federativas, por conducto de sus respectivos organismos responsables de la Infraestructura Física Educativa (INFE), con previas instrucciones de aportación que por escrito reciban del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), según corresponda, para la ministración de recursos para la ejecución de las obras del programa Escuelas al CIEN.

Cabe señalar que la estrategia del Gobierno Federal para el logro de esta tarea se fijó con un importe de 50,000.0 millones de pesos (mdp), los cuales se deben soportar en un esquema financiero que incluye la bursatilización de estos recursos, con el fin de reestructurar la infraestructura de 34,548 centros de trabajo.

Es necesario destacar que, para las entidades federativas, que son las beneficiarias del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), era importante que los Certificados de Infraestructura Educativa Nacional no se consideraran como deuda pública, ya que eso impactaría de manera directa en el límite de endeudamiento que año con año aprueban los congresos locales, y que a la postre significaría una presión para el financiamiento de otros proyectos; por lo anterior, el emisor de los títulos es el Banco Invex por medio del Fideicomiso 2595, por lo que es el deudor oficial de estos certificados y no las entidades federativas, y se pagará únicamente con el patrimonio del fideicomiso, el cual se compondrá básicamente de los recursos que mediante un convenio concedieron las entidades federativas, correspondientes al 25.0% del total de la asignación del FAM.

Los certificados de infraestructura emitidos considerarán una tasa de interés fija anual a lo largo de la vida de estos, por lo que las entidades federativas no contratan deuda, en cambio comprometen sus recursos del FAM al fideicomiso; es decir que, en lugar de pagar un servicio de la deuda, dejan de recibir una parte de los ingresos provenientes del FAM.

Selección de planteles beneficiados con los recursos del programa

La elección de los planteles beneficiados debe ligarse a los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) realizado por el INEGI en 2013, así como por del Diagnóstico Nacional de la Infraestructura Física Educativa elaborado por el INIFED con el fin de seleccionar planteles educativos de nivel básico con las mayores necesidades de infraestructura para ser beneficiados con el programa Escuelas al CIEN.

En relación con los niveles medio superior y superior, las entidades federativas y la SEP acordaron dar prioridad a los planteles con mayor carencia en las condiciones físicas de infraestructura o con mayores necesidades de equipamiento. **En este sentido, es importante mencionar que los recursos se ministran a las entidades federativas de acuerdo con las obras que ejecutan.**

Cabe señalar que es importante que el INIFED se ajuste a los resultados del CEMABE con el fin de atender a los centros de trabajo más precarios y así evitar una canalización en centros no prioritarios.

Distribución de los recursos generados

Para la ejecución del programa Escuelas al CIEN, el Gobierno Federal estableció como meta la colocación de 50,000.0 mdp bajo un instrumento de monetización, y en la verificación de los informes fiduciarios mensuales del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), se identificó que al 31 de diciembre de 2020, el monto acumulado de las colocaciones ascendió a 47,450.6 mdp, siendo la última colocación el 4 de junio de 2020 por 9,971,0 mdp; además, se generaron 4,796.4 mdp de rendimientos financieros derivados de la monetización de los recursos, para un total de 52,247.0 mdp, como se observa en el cuadro siguiente:

PATROMINIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2242
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Millones de pesos)

Año	Fecha de recepción de los recursos en la cuenta bancaria	RECURSOS DE LA MONETIZACIÓN DEL FAM		
		Monto de la colocación en el fideicomiso de distribución	Rendimientos financieros	Total al 31 de diciembre de 2020
Total		47,450.6	4,796.4	52,247.0
2015	07/12/2015	8,466.8	17.8	8,484.6
2016	23/03/2016	4,753.9		
2016	30/11/2016	5,500.0	475.5	10,729.4
2017	02/08/2017	6,486.1		
2017	29/09/2017	12.8	941.1	14,306.1
2017	08/12/2017	6,866.1		
2018	02/05/2018	5,393.8	1,549.1	6,942.9
2019		0.0	1,060.5	1,060.5
2020	04/06/2020	9,971.0	752.5	10,723.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes fiduciarios mensuales al 31 de diciembre de 2020, proporcionados por el INIFED y BANOBRAS.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Respecto de la distribución de los recursos del Programa Escuelas al CIEN, las entregas patrimoniales de la monetización del FAM, al 31 de diciembre de 2020, ascendieron a 36,424.2 mdp, las cuales se efectúan por el fiduciario del fideicomiso de distribución (BANOBRAS) a cada una de las entidades federativas, mediante el organismo responsable con la previa instrucción del INIFED.

Dato:

En el periodo de 2015 a 2020, se han captado 47,450.6 mdp de los 50,000.0 mdp previstos como meta, más sus rendimientos financieros, llegando a un total de 52,247.0 mdp, de los que se han ministrado a los institutos de infraestructura de las entidades federativas 36,424.2 mdp.

Asimismo, de los 34,548 planteles programados para su rehabilitación, se han atendido 28,085.

Importancia del programa en el sector

El programa tiene una importancia estratégica y prioritaria en la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país, por lo cual se realizó una selección de planteles educativos de nivel básico, con prioridad para aquellos en los que se detectaron mayores necesidades de infraestructura para ser beneficiados con el programa Escuelas al CIEN.

Para el caso de los niveles medio superior y superior, las entidades federativas y la SEP acordaron dar prioridad a los planteles con mayores carencias en las condiciones físicas de infraestructura o con mayores necesidades de equipamiento.

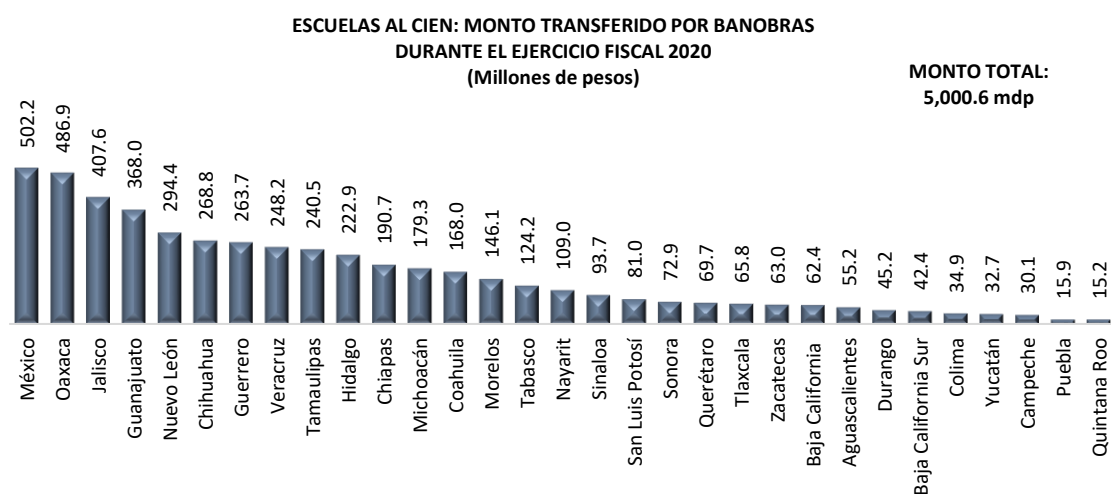
De acuerdo con la normativa, los destinos de gasto autorizados son los siguientes:

- Seguridad estructural y condiciones generales de funcionamiento: En este componente se analizan y se atienden las condiciones y características que deben cumplir las construcciones a fin de garantizar la seguridad física de los usuarios.

- b) Servicios sanitarios: En este rubro se procura la suficiencia y el correcto funcionamiento de los locales destinados a satisfacer las necesidades fisiológicas y de higiene de los estudiantes, personal docente y administrativo, así como de sus muebles, instalaciones y redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas.
- c) Bebederos, mobiliario y equipo: Tienen el objetivo de dotar de mobiliario y equipo básico para el desarrollo de las actividades de los planteles educativos según su destino, en función de las metas que dicten los planes y programas de estudio.
- d) Accesibilidad: En este componente se buscan las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidades en las instalaciones de los planteles educativos.
- e) Espacios de usos múltiples: Se prioriza el desarrollo de la infraestructura para la realización de actividades al aire libre (áreas de juegos, canchas, comedores, ciclo pista, entre otros).
- f) Servicios administrativos: Atiende el desarrollo de los espacios destinados a los servidores públicos que tienen la función administrativa y directiva de los planteles educativos.
- g) Conectividad: Se encarga de proveer las adaptaciones e instalaciones necesarias en los planteles educativos para adecuarlos a los avances tecnológicos.

En 2020, los recursos transferidos por el BANOBRAS a las entidades ascendieron a 5,000.6 mdp.

Por entidad federativa, los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de BANOBRAS.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El monto total incluye 177.8 mdp transferidos a la Ciudad de México.

Los recursos captados ascendieron a 47,450.6 mdp, de los que se han ministrado a las entidades federativas 36,424.2 mdp, destinados al financiamiento de distintos proyectos ejecutados con el programa Escuelas al CIEN, al 31 de diciembre de 2020, con los cuales se atendieron 28,085 centros de trabajo; se encuentran pendientes de captación 2,549.4 mdp, para cumplir con la meta de los 50,000.0 mdp.

Por entidad federativa, el Estado de México sumó el mayor número de centros de trabajo dentro de la agenda del programa con 2,755 que representaron el 9.8% del total, en tanto que Colima presentó 303 centros de trabajo, que significaron el 1.1%, tal como se indica a continuación:

ESCUELAS AL CIE: DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE TRABAJO Y RECURSOS EJERCIDOS POR ENTIDAD FEDERATIVA
CUENTAS PÚBLICAS 2015-2020
(Número y porcentaje)

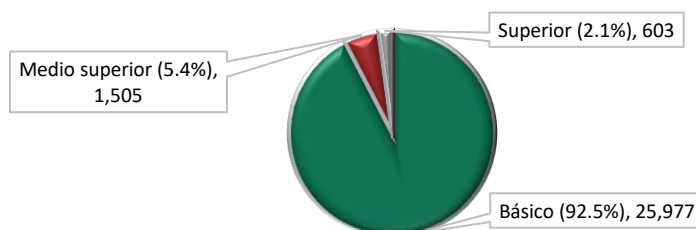
Entidad federativa	Centros de trabajo	%	Recursos ejercidos	%
Total	28,085	100.0	36,424.2	100.0
México	2,755	9.8	3,084.5	8.5
Chiapas	1,768	6.3	1,924.3	5.3
Veracruz	1,733	6.2	1,399.6	3.8
Hidalgo	1,668	5.9	1,368.3	3.8
Michoacán	1,544	5.5	1,437.7	3.9
Oaxaca	1,216	4.3	1,366.7	3.8
Guerrero	1,192	4.2	1,489.6	4.1
Puebla	1,083	3.9	2,154.5	5.9
Nuevo León	1,065	3.8	1,544.8	4.2
Chihuahua	1,022	3.6	1,342.1	3.7
Tamaulipas	992	3.5	941.4	2.6
Sonora	976	3.5	1,041.9	2.9
Jalisco	838	3.0	1,606.5	4.4
Quintana Roo	824	2.9	1,171.3	3.2
Sinaloa	822	2.9	924.8	2.5
San Luis Potosí	815	2.9	934.3	2.6
Guanajuato	785	2.8	1,570.6	4.3
Tabasco	732	2.6	1,263.8	3.5
Baja California	611	2.2	795.8	2.2
Coahuila	538	1.9	911.9	2.5
Zacatecas	528	1.9	805.0	2.2
Nayarit	489	1.7	592.3	1.6
Ciudad De México	487	1.7	958.6	2.6
Durango	481	1.7	618.8	1.7
Campeche	455	1.6	595.1	1.6
Morelos	438	1.6	787.5	2.2
Yucatán	432	1.5	822.3	2.3
Baja California Sur	415	1.5	612.9	1.7
Tlaxcala	400	1.4	558.0	1.5
Aguascalientes	367	1.3	423.1	1.2
Querétaro	311	1.1	832.2	2.3
Colima	303	1.1	543.9	1.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del INIFED.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De los 28,085 centros de trabajo que han recibido recursos del programa Escuelas al CIE, 25,977 correspondieron al nivel educativo básico, 1,505 al nivel medio superior y 603 al nivel superior.

ESCUELAS AL CIE: DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL NIVEL EDUCATIVO
CUENTAS PÚBLICAS 2015-2020
(Número y porcentaje)



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del INIFED.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La distribución de los 28,085 centros de trabajo que fueron atendidos en el periodo de implementación de la estrategia gubernamental, que abarcó de 2015 a 2020, de acuerdo con el nivel educativo por entidad federativa se presenta de la manera siguiente:

**ESCUELAS AL CIEN: DISTRIBUCIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL NIVEL EDUCATIVO
CUENTAS PÚBLICAS 2015-2020
(Número y porcentaje)**

Entidad federativa	Básico		Medio superior		Superior		Total	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Total	25,977	100.0	1,505	100.0	603	100.0	28,085	100.0
Aguascalientes	341	1.3	15	1.0	11	1.8	367	1.3
Baja California	578	2.2	16	1.1	17	2.8	611	2.2
Baja California Sur	383	1.5	23	1.5	9	1.5	415	1.5
Campeche	431	1.7	10	0.7	14	2.3	455	1.6
Chiapas	1,678	6.5	61	4.1	29	4.8	1,768	6.3
Chihuahua	912	3.5	79	5.2	31	5.1	1,022	3.6
Ciudad de México	480	1.8	1	0.1	6	1.0	487	1.7
Coahuila	478	1.8	22	1.5	38	6.3	538	1.9
Colima	284	1.1	15	1.0	4	0.7	303	1.1
Durango	453	1.7	10	0.7	18	3.0	481	1.7
Guanajuato	711	2.7	73	4.9	1	0.2	785	2.8
Guerrero	1,120	4.3	44	2.9	28	4.6	1,192	4.2
Hidalgo	1,643	6.3	4	0.3	21	3.5	1,668	5.9
Jalisco	775	3.0	42	2.8	21	3.5	838	3.0
México	2,531	9.7	142	9.4	82	13.6	2,755	9.8
Michoacán	1,459	5.6	65	4.3	20	3.3	1,544	5.5
Morelos	423	1.6	8	0.5	7	1.2	438	1.6
Nayarit	460	1.8	20	1.3	9	1.5	489	1.7
Nuevo León	956	3.7	94	6.2	15	2.5	1,065	3.8
Oaxaca	1,162	4.5	34	2.3	20	3.3	1,216	4.3
Puebla	850	3.3	227	15.1	6	1.0	1,083	3.9
Querétaro	275	1.1	27	1.8	9	1.5	311	1.1
Quintana Roo	801	3.1	12	0.8	11	1.8	824	2.9
San Luis Potosí	772	3.0	29	1.9	14	2.3	815	2.9
Sinaloa	792	3.0	21	1.4	9	1.5	822	2.9
Sonora	927	3.6	26	1.7	23	3.8	976	3.5
Tabasco	675	2.6	40	2.7	17	2.8	732	2.6
Tamaulipas	943	3.6	21	1.4	28	4.6	992	3.5
Tlaxcala	325	1.3	62	4.1	13	2.2	400	1.4
Veracruz	1,476	5.7	217	14.4	40	6.6	1,733	6.2
Yucatán	390	1.5	26	1.7	16	2.7	432	1.5
Zacatecas	493	1.9	19	1.3	16	2.7	528	1.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos del INIFED.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La naturaleza del programa es apoyar la infraestructura educativa, por lo que los principales beneficiarios deben ser aquellos con mayores necesidades. Al respecto, las entidades federativas con grado de rezago social alto y muy alto² concentraron 11,019 centros de trabajo, que significaron el 39.2% del total; 2,989 centros de trabajo correspondieron a entidades federativas con un grado medio de rezago que representaron el 10.6%, y las entidades federativas con bajos niveles de rezago social concentraron 14,077 centros de trabajo, que representaron el 50.1%, lo que significó que la mayor parte de los centros de trabajo beneficiados con los recursos del programa no atendieron a las entidades federativas con mayores necesidades.

² Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

ESCUELAS AL CIE: RECURSOS EJERCIDOS EN EL PERIODO 2015-2020, CENTROS DE TRABAJO, RESPECTO DEL REZAGO SOCIAL Y EDUCATIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA
(Millones de pesos, número y porcentaje)

Entidad Federativa	Recursos ejercidos de la monetización del FAM	Centros de trabajo	%	Grado de rezago social*	Rezago educativo** %
Total	36,424.2	28,085	100.0		16.9
Chiapas	1,924.3	1,768	7.1	Muy alto	29.2
Guerrero	1,489.6	1,192	4.0	Muy alto	23.7
Oaxaca	1,366.7	1,216	4.6	Muy alto	27.1
Veracruz	1,399.6	1,733	5.7	Muy alto	25.0
Hidalgo	1,368.3	1,668	5.8	Alto	17.5
Michoacán	1,437.7	1,544	5.6	Alto	24.2
Puebla	2,154.5	1,083	4.4	Alto	19.4
San Luis Potosí	934.3	815	2.9	Alto	16.9
Campeche	595.1	455	1.6	Medio	17.2
Durango	618.8	481	1.9	Medio	13.6
Nayarit	592.3	489	1.8	Medio	17.0
Tabasco	1,263.8	732	2.6	Medio	16.5
Tlaxcala	558.0	400	1.5	Medio	13.1
Yucatán	822.3	432	1.6	Medio	19.7
Baja California	795.8	611	2.1	Bajo	14.0
Baja California Sur	612.9	415	1.5	Bajo	12.1
Chihuahua	1,342.1	1,022	3.2	Bajo	15.1
Colima	543.9	303	1.1	Bajo	16.6
Guanajuato	1,570.6	785	2.9	Bajo	19.0
Jalisco	1,606.5	838	3.1	Bajo	17.0
México	3,084.5	2,755	8.6	Bajo	12.9
Morelos	787.5	438	1.3	Bajo	16.9
Querétaro	832.2	311	1.2	Bajo	14.8
Quintana Roo	1,171.3	824	3.3	Bajo	15.0
Sinaloa	924.8	822	2.9	Bajo	16.5
Sonora	1,041.9	976	3.5	Bajo	11.4
Tamaulipas	941.4	992	3.5	Bajo	14.4
Zacatecas	805.0	528	2.0	Bajo	17.8
Aguascalientes	423.1	367	1.3	Muy bajo	13.1
Ciudad de México	958.6	487	2.0	Muy bajo	8.1
Coahuila	911.9	538	1.8	Muy bajo	11.7
Nuevo León	1,544.8	1,065	3.6	Muy bajo	10.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de "Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2020" y "Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018" del CONEVAL.

* Grado actualizado para el 2020.

** Índice actualizado para el 2018.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Una situación similar se observó en los recursos transferidos a las entidades federativas; aquellas que, de acuerdo con el CONEVAL, presentaron un grado de rezago social bajo y muy bajo captaron mayor cantidad de recursos con 19,898.9 mdp, que significaron el 54.6% del total ejercido en el periodo, y el 33.2% de los recursos transferidos por medio del programa se destinó a las entidades con mayor grado de rezago social, tal es el caso de los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Hidalgo, Michoacán, Puebla y San Luis Potosí, por lo que se tendría que analizar la premisa de que los beneficiarios del programa sean aquellos con mayores necesidades.

ESCUELAS AL CIEN: RECURSOS EJERCIDOS EN EL PERIODO 2015-2020 RESPECTO DEL REZAGO SOCIAL
(Millones de pesos)

Grado de Rezago Social*	Recursos ejercidos
Total general	36,424.2
Entidades Federativas con un grado de rezago social muy bajo	3,838.4
Entidades Federativas con un grado de rezago social bajo	16,060.5
Entidades Federativas con un grado de rezago social medio	4,450.1
Entidades Federativas con un grado de rezago social alto	5,894.9
Entidades Federativas con un grado de rezago social muy alto	6,180.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de "Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2020" del CONEVAL.

*Grado actualizado para el 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Dato comparativo:

En el rezago educativo a nivel estatal, se observó lo siguiente:



Decreto de la desaparición del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)

El 19 de septiembre de 2019, el pleno de la Cámara de Diputados avaló la desaparición del INIFED, creado con el fin de normar las especificaciones técnicas para los planteles escolares en el país, así como para fortalecer la infraestructura de las escuelas mediante la elaboración de reglas, seguimiento técnico y administrativo de las obras en las instalaciones y asistencia en caso de desastres naturales.

Con las modificaciones de la Ley General de Educación, el INIFED será sustituido por el Sistema Nacional de Información de la Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el cual se encargará de diagnosticar y definir acciones de prevención en las instituciones educativas.

Aunado a lo anterior, las autoridades educativas de los estados y de la Ciudad México, así como los comités escolares formados por padres de familia y docentes, serán quienes se encarguen de construir, equipar, mantener, rehabilitar y reforzar las escuelas; asimismo, el Gobierno Federal ha puesto en marcha el programa “La Escuela es Nuestra”.

CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Estrategia de fiscalización

La planeación estratégica en el ámbito público es una herramienta fundamental para la identificación de prioridades y la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales, por lo que se identificó al programa Escuelas al CIEN dentro del conjunto de objetos susceptibles de fiscalización con la finalidad de integrar el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, a efecto de impulsar el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de la causa raíz, así como fortalecer el impacto de las auditorías.

Fuentes de información

Los principales elementos para la planeación, programación y desarrollo de las auditorías a Escuelas al CIEN se basaron en aspectos de índole cuantitativa, cualitativa, legal, económica, social, entre otros.

Entre ellos destacan los datos de los Informes Fiduciarios emitidos por el BANOBRAS, las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, las Cuentas por Liquidar Certificadas del FAM con el importe destinado para la garantía de pago del fideicomiso, los convenios, el análisis de recurrencia de observaciones de auditorías pasadas y la documentación proporcionada por las entidades fiscalizadas.

Objetivo de las auditorías

Las auditorías del programa Escuelas al CIEN tuvieron como objetivo la verificación de los recursos aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), a los Gobiernos de las Entidades Federativas, durante el ejercicio fiscal 2020, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM.

En el caso de la auditoría practicada a nivel central, su objetivo fue fiscalizar la gestión administrativa que realizaron el INIFED y la SEP, respecto de la coordinación y supervisión del programa Escuelas al CIEN, para el ejercicio fiscal 2020, así como verificar la distribución y aplicación en las entidades federativas de los recursos correspondientes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de selección

- ✓ **Importancia financiera:** Cabe señalar que el programa Escuelas al CIEN es un objeto extrapresupuestario, con una meta de 50,000.0 mdp, de los cuales, al 2020, los recursos captados ascendieron a 47,450.6 mdp y se han ministrado a las entidades federativas 36,424.2 mdp.
- ✓ **Cobertura nacional:** Los recursos del programa se reciben en todas las entidades federativas, lo cual representa un factor importante para considerar.

- ✓ **Recurrencia de las observaciones:** De acuerdo con el enfoque preventivo de fiscalización, se ponderó como un criterio importante la recurrencia de observaciones en las cuentas públicas pasadas, tanto las que resultaron de acciones correctivas, como los PO o las PRAS, y las preventivas, como las recomendaciones.
- ✓ **Mediático:** En el periodo activo para la estrategia, el cual ha sido de 2015 a 2020, de los 50,000.0 mdp fijados, se captaron 47,450.6 mdp, de los que se han ministrado a las entidades federativas 36,424.2 mdp, y de los 34,548 planteles programados, se rehabilitaron 28,085, por lo que, de acuerdo con la meta planteada, están pendientes de rehabilitación 6,463 centros de trabajo y la captación de 2,549.4 mdp.

Aunado a lo anterior, las autoridades educativas locales y los comités escolares, formados por padres de familia y docentes, serán quienes se encarguen de construir, equipar, mantener, rehabilitar y reforzar las escuelas; asimismo, el Gobierno Federal ha puesto en marcha el programa “La Escuela es Nuestra”.

Procedimientos de auditoría

Como parte de la estrategia de fiscalización de los recursos del programa Escuelas al CIEN de la Cuenta Pública 2020, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:



Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de los recursos, mediante el programa, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que lo sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

**ESCUELAS AL CEN
CUENTA PÚBLICA 2020**

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN NORMATIVA
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 134, párrafo primero.	"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Artículo 9.	"Son fideicomisos públicos los que constituye el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría en su carácter de fideicomitente única de la administración pública centralizada, o las entidades, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Federal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias y estratégicas del desarrollo. Asimismo, son fideicomisos públicos aquéllos que constituyan los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos. "
Ley de Coordinación Fiscal.	Artículo 52.	"Los recursos netos que se obtengan de los mecanismos, únicamente podrán destinarse a infraestructura directamente relacionada con los fines establecidos en los artículos 40 y 45 de esta Ley, en términos de los convenios respectivos. Para las obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinarse más del 25% de los recursos que anualmente correspondan por concepto de los fondos, para servir dichas obligaciones".
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Artículos 2, 34, 36, 42, 70, fracciones I, II y III, y 85, fracción V.	"Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro...La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros...La contabilización de las operaciones deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen...Coadyuvar con la fiscalización de los recursos públicos federales. Para ello, la Auditoría Superior de la Federación verificará que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables".
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Artículos 26, 48 y 55.	"Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad...Las dependencias y entidades estarán obligadas a mantener los bienes adquiridos o arrendados en condiciones

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN NORMATIVA
		apropiadas de operación y mantenimiento, así como vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y acciones previamente determinados".
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículos 27, fracción III; 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 46 BIS, párrafo primero; 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 59, 64, 66, 67 y 68.	"Los contratos de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, a través de licitaciones públicas...Una vez concluida la obra o parte utilizable de la misma, las dependencias o entidades vigilarán que la unidad que debe operarla reciba oportunamente de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, las normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados".
Código Fiscal de la Federación.	Artículos 28, fracción III; 29 y 30, párrafos primero y cuarto, 69B.	"Los registros o asientos que integran la contabilidad se llevarán en medios electrónicos conforme lo establezcan el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria. La documentación comprobatoria de dichos registros o asientos deberá estar disponible en el domicilio fiscal del contribuyente".
Contrato de Fideicomiso de Emisión 2595.		"Cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la misma, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), así como la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada emisión de los Certificados Bursátiles, serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivo en el momento de dicha emisión y se contendrán en el Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos. Podrán realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles hasta por el Monto Total Autorizado del programa".
Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, celebrado entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los estados.	Anexo A, cláusula décima, fracción IV, incisos a, b, c y d.; Anexo B, numeral 2, apartado a, inciso d, cláusula novena, segundo párrafo, cláusula décima segunda; Obligaciones a cargo del instituto, apartado A., inciso (v), subíndices a, b, c, d y e.	En el presente Convenio, la "Entidad Federativa" tomó en cuenta la propuesta inicial presentada por la "SEP" y el "Instituto", la cual considera las necesidades de infraestructura física educativa ("INFE") conforme a los requisitos del presente Convenio y contenido en el Anexo "A" del mismo (los "Proyectos de la INFE") a los que destinarán los recursos que se obtengan con motivo de la monetización de los recursos presentes y futuros del "FAM".
Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (programa Escuelas al CIE).	Numeral 2.3, incisos a.1 y a.2.	"Establecer los registros contables y presupuestarios para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa conforme a los plazos establecidos en los convenios suscritos para tal efecto y cuya naturaleza de los recursos seguirá identificándose presupuestariamente

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN NORMATIVA
		como gasto programable durante la vigencia de los convenios referidos".
Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública de los estados.		"El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las normas generales de control interno que deberán observar los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, con el fin de fijar y actualizar los mecanismos de control interno que coadyuven al cumplimiento de sus metas y objetivos, prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas, generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio del servicio público".
Presupuesto de Egresos de la Federación.	Artículo 1, Anexo 9, último párrafo.	Se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado.
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.		Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Artículo 81	"El contrato deberá estipular la forma en la que las personas que integran la proposición conjunta hayan acordado en el convenio respectivo, las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada uno, así como si quedarán obligados en forma solidaria o mancomunada respecto del cumplimiento del contrato".
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	Artículos 73, 74, 86, 87, 88, 90, 113, fracciones I y VI; 132, 143, fracción I; 144, 164 y 166.	"Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado...El anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el contratista conforme al programa de ejecución convenido; dicha amortización deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado".
NORMATIVIDAD, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (programa Escuelas al CIEN).	Anexo E, numerales 11.7, 11.4 y 11.8.	

ORDENAMIENTO JURÍDICO	NO. ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN NORMATIVA
Certificados Bursátiles Fiduciarios Respaldados por el Fondo de Aportaciones Múltiples.		
Otras disposiciones locales de carácter general o específico.		

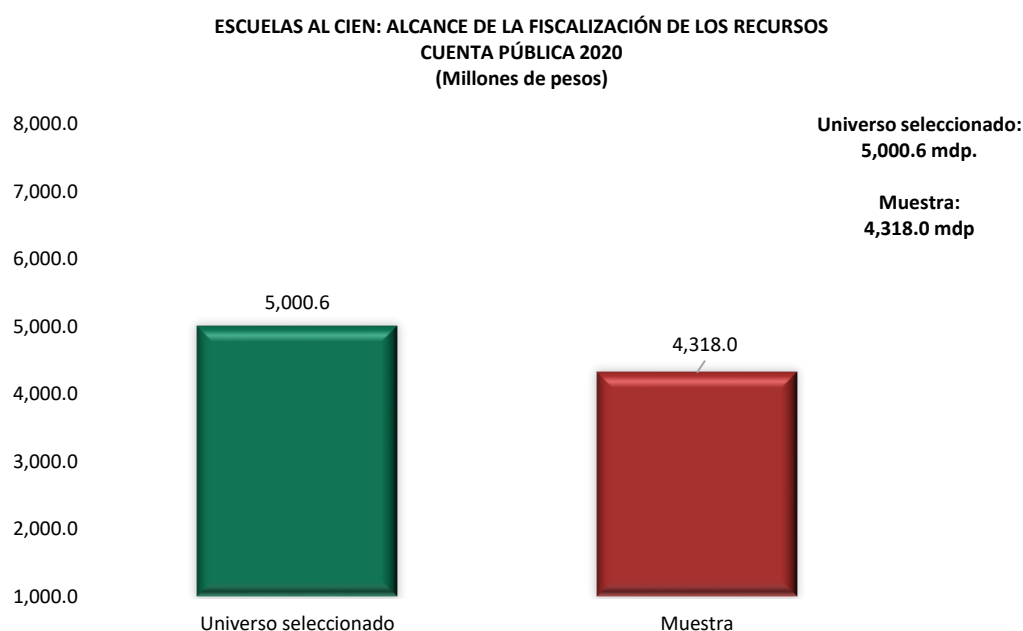
CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Número de auditorías

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la ASF practicó directamente 32 auditorías al programa Escuelas al CIEN, de las cuales, 31 corresponden a entidades federativas, y 1 al INIFED, con el propósito de coadyuvar a la mejora de las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

Universo seleccionado, muestra auditada y alcance de la fiscalización

En la revisión de la Cuenta Pública 2020 de los recursos transferidos mediante el programa Escuelas al CIEN, se revisó una muestra de 4,318.0 mdp, equivalente al 86.3% del universo seleccionado, el cual ascendió a 5,000.6 mdp. No se omite señalar que la ministración de los recursos disminuyó el 26.0% en relación con el ejercicio fiscal 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Dato comparativo:

La ASF ha revisado un universo de 30,816.0 mdp, correspondientes al programa Escuelas al CIEN, de las cuentas públicas 2017-2020, el cual ha sido el periodo de fiscalización del programa, con una muestra de auditoría que asciende a 23,715.9 mdp, equivalente a una cobertura del 77.0%.

ESCUELAS AL CIEN: UNIVERSO SELECCIONADO Y MUESTRA AUDITADA
Cuentas Públicas 2017-2020
 (Millones de pesos y porcentajes)

Cuenta Pública	Universo Seleccionado	Muestra	%
Total	30,816.0	23,715.9	77.0
2017	7,963.8	5,793.1	72.7
2018	11,089.8	7,642.1	68.9
2019	6,761.8	5,962.7	88.2
2020	5,000.6	4,318.0	86.3

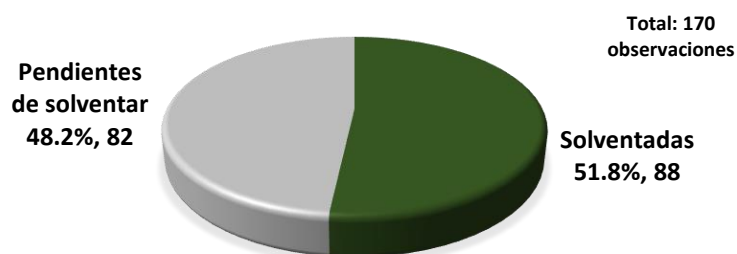
FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas 2017-2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Observaciones formuladas y acciones promovidas

Como resultado de las auditorías de la Cuenta Pública 2020 a los recursos del programa, se determinaron 170 observaciones, de las cuales, 88 fueron solventadas mediante las aclaraciones de los entes auditados antes de la emisión de los informes individuales de auditoría, y 82 se encuentran pendientes de solventar o atender.

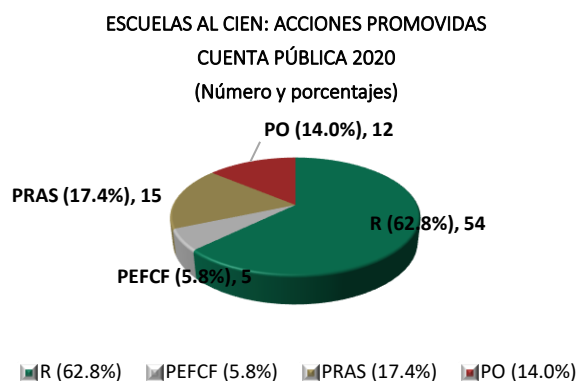
ESCUELAS AL CIEN: OBSERVACIONES FORMULADAS
Cuenta Pública 2020
 (Porcentaje y número)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De las 82 observaciones pendientes de solventar o de atender, se generaron 86 acciones, las cuales se componen por 54 Recomendaciones (R), 5 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF), 15 Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS) y 12 Pliegos de Observaciones (PO).



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Dato comparativo:

En las revisiones de las cuentas públicas del periodo 2017-2020, se promovieron 337 acciones al programa Escuelas al CIEN, 87 acciones en la Cuenta Pública 2017; 87 acciones en las auditorías practicadas a los recursos del programa en la Cuenta Pública 2018; en la Cuenta Pública 2019 se determinaron 77 acciones y en la Cuenta Pública 2020 se promovieron 86.

ESCUELAS AL CIEN: ACCIONES PROMOVIDAS POR CUENTA PÚBLICA

CUENTAS PÚBLICAS 2017-2020

(Número)

Cuenta pública	Total	R	PEFCF	SA	PRAS	PO
Total general	337	144	6	1	123	63
2017	87	20	0	1	45	21
2018	87	29	0	0	41	17
2019	77	41	1	0	22	13
2020	86	54	5	0	15	12

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de las cuentas públicas 2017-2020.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Se observó que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 se incrementó el número de acciones y recomendaciones debido a la falta de aplicación de los recursos, de manera particular a la falta de pagos a proveedores y deficiencias en la aplicación normativa.

Monto total observado

Se conoce como monto total observado a la cuantificación de las observaciones de los recursos fiscalizados, que se compone de recuperaciones operadas, es decir, recursos reintegrados al fideicomiso por la intervención de este órgano superior de fiscalización y, en su caso, de montos por aclarar. En este sentido, en la revisión de los recursos de la Cuenta Pública 2020, se observó en nueve entidades federativas un monto que ascendió a 16.0 mdp en las auditorías del programa, compuesto por 15.2 mdp de montos por aclarar y 0.8 mdp por recuperaciones operadas por la intervención de la ASF.

ESCUELAS AL CIEN: ENTIDADES FEDERATIVAS CON MONTOS OBSERVADOS
CUENTA PÚBLICA 2020



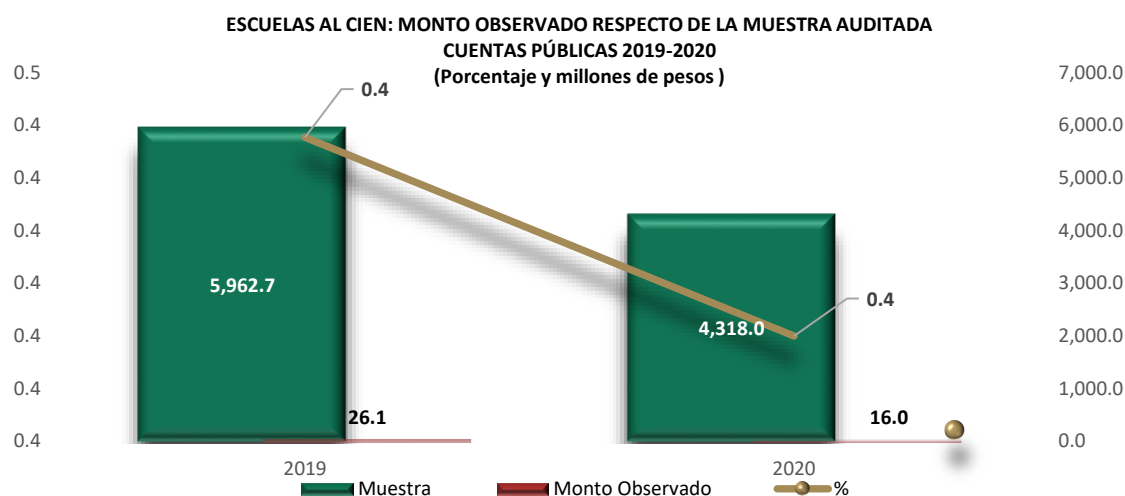
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Monto total observado respecto de la muestra auditada

Un papel fundamental en la labor de fiscalización de la ASF es coadyuvar de manera preventiva y no correctiva con los entes responsables de la ejecución de los recursos públicos.

Al respecto, y con la finalidad de realizar una correcta interpretación del ejercicio de dichos recursos, se presenta el indicador “monto observado/muestra auditada”, el cual es un parámetro sobre el ejercicio y gestión de éstos.

En la fiscalización de los recursos del programa, correspondientes a la Cuenta Pública 2020, la muestra auditada ascendió a 4,318.0 mdp, de los cuales, se formularon observaciones por irregularidades en el ejercicio por 16.0 mdp, cifra que representó el 0.4% de la muestra auditada.



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de las cuentas públicas 2019-2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones vinculadas con el monto total observado

Como se mencionó anteriormente, el monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización de la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del programa Escuelas al CIE se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una utilización adecuada de los recursos.

Al respecto, en el ejercicio de los recursos se identificaron irregularidades asociadas con 14.8 mdp, es decir, el 92.9% del monto total observado, y por la orientación y destino de los recursos se detectaron irregularidades que ascendieron a 1.1 mdp, que representaron el 7.1% del monto total observado, como se indica a continuación:

ESCUELAS AL CIE: MONTO OBSERVADO POR TRAMO DE LA GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2020
 (Millones de pesos y porcentajes)

Tramo de gestión	Total	%
TOTAL	16.0	100.0
Ejercicio de los recursos	14.8	92.9
Orientación y destino de los recursos	1.1	7.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

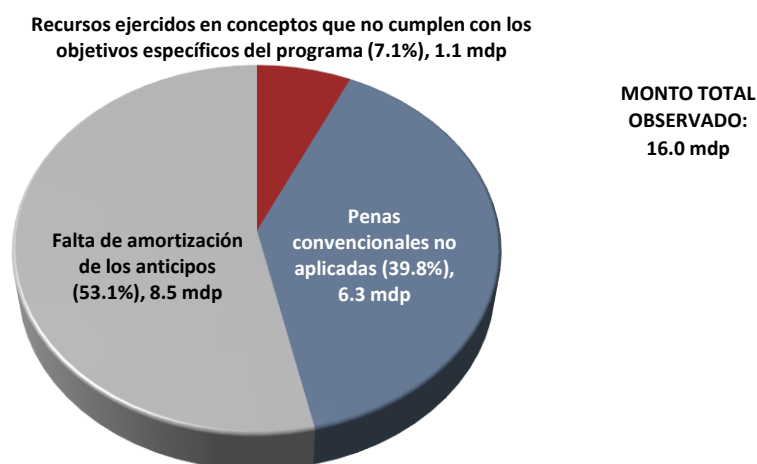
Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Los principales conceptos que generaron un monto observado en la revisión de la Cuenta Pública 2020 fueron los siguientes:

- ✓ Falta de amortización de los anticipos por 8.5 mdp que representaron el 53.1% del monto total observado.
- ✓ Penas convencionales no aplicadas por un monto de 6.3 mdp, es decir, el 39.8% del monto total observado.

- ✓ Asimismo, los recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa sumaron 1.1 mdp, que representaron el 7.1% del monto total observado.

**ESCUELAS AL CIEN: MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2020
(Millones de pesos y porcentaje)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Análisis de la causa raíz de las observaciones con el monto observado

Un aspecto importante para la prevención de observaciones en la gestión del programa es la identificación de la causa raíz de las observaciones con un posible impacto económico, en este sentido, en la revisión de información y documentación se identificó que los ejecutores del gasto presentaron debilidades relacionadas con los controles internos para organizar la documentación y para verificar la trazabilidad del ingreso y del egreso de los recursos, lo que dificultó los procesos de transparencia y rendición de cuentas.

En ese tenor, se presentan las principales normativas infringidas que resultaron en un monto total observado, en el sentido de que las revisiones practicadas por la ASF son de carácter gubernamental, por lo que el punto nodal de su actuar se encuentra en el cumplimiento de diversos ordenamientos jurídicos.

Al respecto, en las auditorías del programa Escuelas al CIEN se observó que las irregularidades con un probable daño o perjuicio se ubicaron de manera principal en el incumplimiento de las normativas siguientes:

**ESCUELAS AL CIE: PRINCIPALES ORDENAMIENTOS LEGALES INFRINGIDOS POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2020**

Concepto de irregularidad	Principales ordenamientos legales infringidos
Falta de amortización de los anticipos	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 50, 54, 66; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 95, 96, 127, 128, 129, 130, 132, 135 138, 142 y 143, fracción II, inciso a, numeral 1;
Penas convencionales no aplicadas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 46 Bis; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 86, 87 y 88. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 46, párrafo segundo, 46 Bis, 50, penúltimo párrafo, 54, 59, 64 y 66 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículos 99, 100, 143, 164 y 166;
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula décima, inciso i, y anexo B, apartado 1, inciso i, párrafo tercero.

Análisis de la variación del monto total observado en la fiscalización de las Cuentas Públicas 2019-2020

A continuación, se realiza un análisis comparativo entre los montos totales observados en las cuentas públicas 2019 y 2020, con el objetivo de contextualizar los elementos que explican su comportamiento. Al respecto, se constató que el monto total observado pasó de 26.1 mdp en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 a 16.0 mdp en la Cuenta Pública 2020, lo que significó una disminución del 38.9%, en virtud de que los conceptos de irregularidad relacionados con la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, no realizar procedimientos para hacer válida la fianza de cumplimiento del contrato, falta de amortización de los anticipos y recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa disminuyeron en el último ejercicio de fiscalización.

**ESCUELAS AL CIE: MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTAS PÚBLICAS 2019-2020
(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	2020	2019	Variación
Total general	16.0	26.1	-38.9
No realizó el procedimiento para hacer válida la fianza de cumplimiento del contrato		0.4	-100.0
Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto		6.4	-100.0
Falta de amortización de los anticipos	8.5	16.5	-48.7
Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa	1.1	1.7	-31.4
Penas convencionales no aplicadas	6.3	1.2	427.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de las Cuentas Públicas 2019-2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Principales observaciones no relacionadas con el monto observado

Un aspecto importante detectado en las auditorías es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con un posible daño al fideicomiso por medio de un monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, así como incumplimientos normativos, los cuales, en consecuencia, afectan la calidad de la gestión del programa. Las principales irregularidades son las siguientes:



Evaluación del control interno

Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 16 entidades federativas y en la SEP un cuestionario con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), que consiste en evaluar los mecanismos con los que cuentan para garantizar la confiabilidad de la información financiera y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del programa, así como determinar las fortalezas y debilidades que presentaron los entes fiscalizados respecto del orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas, lo anterior en virtud de que el control interno de la Cuenta Pública 2019 fue alto, por lo que no existieron acuerdos para el fortalecimiento del control interno.

En ese sentido se evaluaron cinco elementos, tales como el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión.

En el cuadro denominado siguiente se detalla cada uno de los elementos evaluados por componente en las entidades federativas y se indica si contaron con los aspectos señalados.

ESCUELAS AL CIE: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020

Entidad fiscalizada	Aguascalientes	Coahuila	Colima	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Nuevo León	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Veracruz	Yucatán	Zacatecas	SEP
Ambiente de Control																	
El instituto emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria.	No	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí
El instituto contó con un código de ética.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
El instituto contó con un código de conducta.	No		Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
El instituto contó con un catálogo de puestos.	No	No			Sí	Sí	Sí					Sí	Sí				Sí
El instituto contó con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.										No	No					No	
Administración de Riesgos																	
El instituto contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas.	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No		
El instituto determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.	No	No	Sí			Sí	Sí	Sí				Sí	No	Sí	No		Sí
El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.	No	Sí	Sí		Sí		No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	
El instituto identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	No	Sí				Sí	Sí	Sí	Sí			Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en una evaluación.	No		Sí	Sí			Sí					Sí			No		Sí
El instituto contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico.		Sí		Sí							Sí						
Actividades de Control																	
El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.	No	No			No	Sí	Sí	Sí					No		No		Sí
El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	Sí		Sí			Sí			Sí	Sí		Sí	Sí	Sí			
El instituto contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí		No	Sí	Sí	Sí	Sí	No		Sí
El instituto contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	No	Sí			Sí	Sí				Sí	Sí	Sí	No	No	No		Sí
El instituto contó con un comité de tecnología de información y comunicación debidamente formalizado.						No			No	No							
Información y Comunicación																	
El instituto implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.			Sí			No	No	Sí			Sí	Sí		Sí	No		Sí
El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas, así como presupuesto y responsabilidad hacendaria.		Sí	No		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	No	Sí		Sí	Sí	Sí			Sí	Sí				Sí	No		No
El instituto aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.			No			No			Sí	No	No	No	No		No	No	No

**ESCUELAS AL CIEN: FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020**

Entidad fiscalizada	Aguascalientes	Coahuila	Colima	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Nuevo León	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Veracruz	Yucatán	Zacatecas	SEP
Supervisión																	
El instituto evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	No		Sí		Sí	Sí	Sí	Sí	No		Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
El instituto realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.	No				No	No		Sí	Sí	No		No	No	Sí	No	No	Sí
El instituto realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.		Sí		Sí						Sí							

En el caso de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala se dio seguimiento a los acuerdos establecidos con las entidades fiscalizadas en la revisión de cuentas públicas pasadas, las cuales se pactaron en virtud de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), como resultado de un control interno bajo o medio en la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, a fin de implementar mecanismos para superar las debilidades identificadas, con los resultados siguientes:

**ESCUELAS AL CIEN: RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS
ESTABLECIDOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2020**

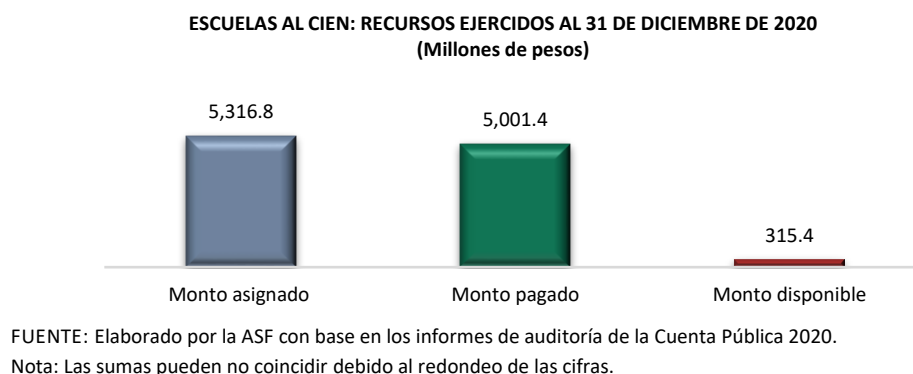
Entidad federativa	Resultado cuenta pública 2019		
	Resultado (Alto, Medio, Bajo)	Resultado seguimiento	Resultado seguimiento (RECOMENDACIÓN, PRAS)
Baja California	Medio	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	PRAS
Baja California Sur	Medio	Los acuerdos no se han cumplido adecuadamente	Recomendación y PRAS
Campeche	Bajo	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
Chiapas	Medio	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
Chihuahua	Medio	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	Recomendación
Durango	Medio	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
Jalisco	Bajo	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
México	Medio	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
Michoacán	Bajo	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	PRAS
Morelos	Bajo	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	Sin observaciones
Nayarit	Medio	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	Sin observaciones
Oaxaca	Medio	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	Sin observaciones
Puebla	Bajo	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	Sin observaciones
Tamaulipas	Medio	Contribuyó proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno	Sin observaciones
Tlaxcala	Medio	Los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial	PRAS

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Ejercicio del gasto

Como parte de las auditorías practicadas se verificó el ejercicio del gasto por parte de las entidades federativas, en el que se contempló un monto total de 5,316.8 mdp, integrado por 5,000.6 mdp transferidos en el ejercicio fiscal 2020 y considerados como universo seleccionado, así como por 316.2 mdp disponibles en las cuentas bancarias de las entidades federativas al 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, al primer semestre de 2021, se ejerció un monto de 5,001.4 mdp, cifra que representó un avance en el ejercicio de los recursos del 94.1%, con una disponibilidad de 315.4 mdp que representaron 5.9% del monto total.



Es importante puntualizar que en el artículo décimo séptimo transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se establece que “Los recursos que sean otorgados a los Entes Públicos a través del esquema de los certificados de infraestructura educativa nacional, pertenecientes al programa Escuelas al CIEN, quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, señalado por el artículo 17 de la citada ley, y estarán a lo dispuesto en dicho programa”.

Por lo anterior y en relación con los 315.4 mdp disponibles en las cuentas bancarias, es importante que las instancias correspondientes den seguimiento a los programas de ejecución de las obras y acciones en los tiempos estimados originalmente para la aplicación de los recursos provenientes del programa Escuelas al CIEN, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa.

A continuación, se presenta el detalle por entidad federativa:

ESCUELAS AL CIEN: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Millones de pesos)

Entidad Federativa	Monto total transferido			Recursos pagados al primer semestre de 2021 (d)	Recursos disponibles al primer semestre de 2021 (e)=(a-d)
	Total (a)=(b+c)	Monto transferido en 2020 (b)	Monto disponible en otros ejercicios (c)		
TOTAL	5,316.8	5,000.6	316.2	5,001.4	315.4
Aguascalientes	57.0	55.2	1.8	51.5	5.4
Baja California	65.4	62.4	3.0	59.5	5.8
Baja California Sur	44.8	42.4	2.4	44.8	0.0
Campeche	31.8	30.1	1.6	31.3	0.4
Coahuila	173.1	168.0	5.1	169.5	3.7
Colima	34.9	34.9	0.0	34.9	0.0
Chiapas	198.3	190.7	7.7	193.7	4.7
Chihuahua	273.1	268.8	4.3	269.9	3.2
Durango	50.7	45.2	5.5	47.5	3.2
Guanajuato	390.7	368.0	22.7	374.4	16.3
Guerrero	273.9	263.7	10.2	260.7	13.2
Hidalgo	254.8	222.9	31.9	245.7	9.1
Jalisco	424.4	407.6	16.7	411.4	13.0
México	561.7	502.2	59.5	514.5	47.1
Michoacán	192.5	179.3	13.2	176.2	16.3
Morelos	147.4	146.1	1.3	145.6	1.8
Nayarit	112.4	109.0	3.4	109.9	2.5
Nuevo León	323.7	294.4	29.3	304.0	19.7
Oaxaca	503.1	486.9	16.2	460.3	42.8
Puebla	22.0	15.9	6.2	13.5	8.6
Querétaro	70.1	69.7	0.4	70.1	0.0
Quintana Roo	19.5	15.2	4.3	18.1	1.5
San Luis Potosí	90.5	81.0	9.6	82.2	8.3
Sinaloa	93.7	93.7	0.0	92.9	0.9
Sonora	86.6	72.9	13.7	71.5	15.1
Tabasco	132.3	124.2	8.1	123.9	8.4
Tamaulipas	240.9	240.5	0.4	236.7	4.2
Tlaxcala	66.7	65.8	0.8	66.7	0.0
Veracruz	281.8	248.2	33.6	225.4	56.4
Yucatán	34.8	32.7	2.1	30.9	3.9
Zacatecas	64.1	63.0	1.1	64.1	0.0

Fuente: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2020.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Es importante señalar que, a raíz del importe disponible, la ASF determinó recomendaciones para que los órganos internos de control den seguimiento a su aplicación, con el fin de que las metas y objetivos del programa no se vean comprometidas y en caso de que los recursos no sean ejercidos, la autoridad normativa pueda disponer de ellos para la ejecución de nuevos proyectos.

En relación con los rendimientos financieros, se identificaron 4.8 mdp y 1.9 mdp de devoluciones, aunado a los 316.2 mdp de los recursos disponibles en las cuentas bancarias correspondientes al ejercicio fiscal 2019 y anteriores.

Buen gobierno

Dentro de la estrategia preventiva y bajo un esquema de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas, para contribuir al desarrollo institucional del país y promover el buen gobierno.

Al respecto, con el análisis de la documentación proporcionada por las entidades y de acuerdo con el tipo de irregularidad detectada o gravedad, es el tipo de acción que se emite. En este sentido, en el caso del programa Escuelas al CIEN, en su mayoría, se identificó que se debe asegurar la existencia e implementación de las estructuras, normas, regulaciones y procedimientos adecuados que garanticen el logro de los objetivos deseados; estos elementos constituyen en conjunto el sistema de control interno y aseguran la calidad de los productos y servicios de la entidad.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Como resultado de la fiscalización realizada a los recursos del programa Escuelas al CIEN, la ASF identificó áreas de oportunidad en su gestión.

A continuación, se mencionan algunas conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Hasta el ejercicio fiscal 2020, en todo el país, el programa Escuelas al CIEN alcanzó 28,085 centros de trabajo con ejecución parcial o total de obras por un monto acumulado de 36,424.2³ millones de pesos, lo que significó el 72.8% de los 50,000 mdp establecidos como meta de captación, como parte de la estrategia comprometida por la Federación, para el cumplimiento de los objetivos en el periodo 2015-2020.
- ✓ De los recursos ministrados en 2020, al primer semestre de 2021 se ejerció un monto de 5,001.4 mdp, cifra que representó un avance en el ejercicio de los recursos del 94.1%, con una disponibilidad de 315.4 mdp que representaron 5.9% del monto total.
- ✓ Se observaron debilidades en el control interno que sugieren fortalecer los canales de comunicación de los sujetos involucrados en la ejecución y revisión del programa, con la finalidad de contar con resultados más certeros. Cabe señalar que el programa seguirá vigente hasta que se agoten los recursos de los grupos inversionistas.
- ✓ Es importante que las instancias correspondientes den seguimiento a los recursos transferidos al ejecutor para evitar el mal manejo de estos y asegurar la transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ La disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias de los ejecutores ascendió a 315.4 mdp, los cuales no permiten el cumplimiento de metas y objetivos del programa y que impacten de manera directa en la sociedad.
- ✓ El monto total observado fue de 16.0 mdp y la principal irregularidad fue la falta de amortización de los anticipos por 8.5 mdp que representaron el 53.1% del importe señalado.
- ✓ En relación con la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, el monto observado disminuyó el 38.9%, debido a que conceptos de irregularidad vinculados con la falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto, no realizar procedimientos para hacer válida la fianza de cumplimiento del contrato, la falta de amortización de los anticipos y recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del programa tuvieron una disminución en el último ejercicio de fiscalización.

Dentro de los aspectos cualitativos para la citada disminución se encuentran mejores prácticas en la gestión de los recursos, aclaraciones y justificaciones realizadas con oportunidad y los trabajos de fiscalización con enfoque preventivo realizados.

No obstante, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 se incrementó el número de acciones y recomendaciones debido a la falta de aplicación de los recursos, de manera particular a la falta de pagos a proveedores.

³ Dato proporcionado por el INIFED.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, de manera particular los aspectos relacionados con el MICI.
- ✓ Se recomienda que los órganos internos de control, o sus equivalentes en las entidades federativas y en los institutos de infraestructura física educativa, den seguimiento puntual a los programas de ejecución de las obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes del programa Escuelas al CIEN, disponibles en las cuentas bancarias correspondientes, a efecto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa y en caso de que no sean ejercidos, la autoridad normativa disponga de ellos para la realización de nuevos proyectos que beneficien a la sociedad.
- ✓ Aun cuando el ejercicio de los recursos del programa no está sujeto al principio de anualidad, sus resultados deberían ajustarse a los tiempos previstos originalmente.